

Noticias Sociedad

NUEVE AÑOS DE PRISIÓN PARA ROSA DEL VALLE

Santiago del Valle, condenado a 22 años de cárcel por la muerte de Mari Luz Cortés

A Santiago del Valle se le atribuye un delito de abusos sexuales y otro de asesinato, mientras que a su hermana Rosa el delito de ser cómplice de asesinato.

Me gusta 62 7 [compartir](#)    20 Comentarios  



Seguro que te interesa...

[Cortés no recurrirá la sentencia pero la ve "poco contundente"](#)

[antena3.com/EFE](http://www.antena3.com/EFE) | Madrid | Actualizado el 18/03/2011 a las 14:30 horas

La Audiencia Provincial de Huelva ha decidido condenar a Santiago del Valle a 22 años de prisión por la muerte de Mari Luz Cortés. A su hermana Rosa se le ha impuesto una pena de nueve años de cárcel. Ambos han sido declarados culpables de la muerte de la niña Mari Luz.

A Santiago del Valle se le atribuyen tres años de cárcel por un **delito de abusos sexuales con el agravante de reincidencia y otros 19 por asesinato**. Por su parte, a Rosa del Valle se le responsabiliza del delito de ser cómplice de asesinato. A los dos se les ha prohibido residir en Huelva y tampoco podrán

pedir el tercer grado antes del cumplimiento de la mitad de la condena total impuesta.

La condena impuesta a los hermanos del Valle queda muy lejos de las peticiones de la familia Cortés, que habían solicitado 32 años años de cárcel para Santiago del Valle y 20 para su hermana Rosa.

Los condenados deberán indemnizar a los padres y hermanos de Mari Luz con **166.000 euros en concepto de daños y perjuicios** y con otros 19.000 en concepto de daño moral añadido por los 54 días que transcurrieron entre la muerte de la menor y el descubrimiento del cadáver el 7 de marzo de 2008.

Además, se ha conocido que la mujer de Santiago del Valle, Isabel García, será juzgada por falso testimonio.

Hechos probados

La sentencia considera probado que entre las 16.30 y 16.40 horas del 13 de enero de 2008 la niña, que tenía 5 años, salió de su domicilio de la barriada de El Torrejón de Huelva y se dirigió a un kiosco próximo para comprar chucherías.

Cuando regresaba a su domicilio fue observada por Santiago del Valle, que ya había sido condenado por abusos sexuales, quien se encontraba asomado a la ventana de la casa en la que vivía con su esposa, Isabel García, y su hermana, Rosa del Valle.

Con la finalidad de "satisfacer su ánimo libidinoso", atrajo a la niña arrojando a la acera un osito de color blanco y pidiendo a Mari Luz que entrara en la casa. La menor subió el único tramo de escalera que conduce al domicilio de Santiago, que comenzó a realizar a la niña tocamientos y para evitar que huyera la agarró por la muñeca y por el tórax.

En ese forcejeo, Mari Luz sufrió lesiones que "no sangraron pero fueron de entidad suficiente como para dejar a la menor inconsciente", según la sentencia. Ante esta situación, Santiago del Valle decidió deshacerse del cuerpo con vida de la niña, para lo cual entró en la vivienda, cogió un carrito de la compra e introdujo en él a Mari Luz, a la que tapó con un chaquetón de color negro para evitar que se le viera.

Después, se dirigió a la habitación de su hermana Rosa, la despertó, le contó lo que había sucedido y le pidió que le ayudara a trasladar a la menor en su vehículo. Los dos hermanos bajaron hasta el vehículo y Santiago introdujo el carrito en el maletero antes de dirigirse hasta la zona de marismas próxima a el Estero del Rincón.

Allí, Santiago sacó el carrito del maletero y arrojó a la menor al agua "cuando aún estaba viva, produciéndose su muerte por asfixia por sumersión", señala la sentencia. Rosa se marchó de ese lugar en el coche y Santiago se fue andando a su domicilio, adonde llegó con las botas manchadas de barro y sin el carrito que había utilizado para transportar a la niña, del que se había deshecho en el camino de vuelta, y una vez en su casa le dijo a su mujer que se fueran a dar una vuelta.

Cuando regresaron al domicilio, Rosa les contó que los familiares de Mari Luz habían estado en la casa buscándola. Al día siguiente, a las 5.30 horas Santiago del Valle e Isabel García se dirigieron a la estación de autobuses de Huelva para abandonar la ciudad.

El cuerpo sin vida de Mari Luz Cortés fue encontrado sobre las 17.30 horas del día **7 de marzo de 2008** flotando boca abajo en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel.

El tribunal hace constar en la sentencia que Santiago del Valle padece una parafilia del tipo pedofilia con impulsos sexuales intensos y recurrentes, y que no sufre alteración de sus capacidades intelectivas, cognitivas ni volitivas y es capaz de comprender la ilicitud de sus acciones y de actuar conforme a dicha comprensión.

Me gusta 7 [compartir](#)    20 Comentarios  



Especial Mari Luz Cortés

Toda la información sobre uno de los casos más impactantes de los últimos años

[Ir al especial »](#)